

DECRETO No. 050
(marzo 25 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la conferidas mediante la Ley 136 de 1994, artículo 79 del Acuerdo No.034 de diciembre 10 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 233 de 2024 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de San José del Guaviare para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- b. Que según el Acuerdo N°034 de 1996 por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de San José del Guaviare, en su Artículo 74 establece que el gobierno municipal presentará al Concejo Municipal proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando es indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
- c. Que de acuerdo al artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*
- d. Que según el literal anterior las normas pertenecientes al Decreto reglamentario 568 de 1996 al ser extensivas en sentido territorial aplican al Municipio de San José del Guaviare.
- e. Que, vistas las consideraciones anteriores, las modificaciones presupuestales contenidas en el presente decreto no configuran aumento de las cuantías autorizadas y aprobadas inicialmente; tratándose de traslados mediante operaciones de contra-crédito y créditos que solo varían la destinación del gasto, dentro los mismos programas y/o subprogramas de inversión; así mismo no aumentan el monto global de las secciones presupuestales.
- f. Que las modificaciones presupuestales han sido aprobadas en el acta de COMFIS Extraordinario No.008 de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a la normatividad legal vigente, de la siguiente manera:

CONTRACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
21101010010101	SUELDO BÁSICO CONCEJO	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	38,943,668.00
2320202005400202	ESPACIO PUBLICO ADECUADO-OBRAS	1.3.3.0.00 - Recursos del Balance de libre destinación	36,774,000.00
2320202006450201	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA-SEC DE PLANEACION	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	14,480,000.00
2320202009190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	R.B COLJUEGOS	57,081,350.61
2320202009190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	22,918,649.00
2320202009190503	CUARTOS FRÍOS ADECUADOS	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	69,999,999.10
2320202009190503	CUARTOS FRÍOS ADECUADOS	1.3.3.5.02 - R.B. SGP - Salud - Salud pública	18,693,283.90
TOTAL			258,890,950.61

ACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2110202001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	1,897,000.00
2110202002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	1,343,600.00
21202020070101	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING-CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	1,203,068.00
2130402001	MEMBRESÍAS FEDERACIÓN NACIONAL DE MUNICIPIOS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	34,500,000.00
2320201003450201	SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA-SEC DE PLANEACION	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	7,000,000.00

2320202007450203	SERVICIO DE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	3,780,000.00
2320202008400201	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	1.3.3.0.00 - Recursos del Balance de libre destinación	36,774,000.00
2320202008450203	SERVICIO DE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	3,700,000.00
2320202006190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	R.B COLJUEGOS	57,081,350.61
2320202006190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	37,702,932.00
2320202008190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	1,000,000.00
2320201003190503	CUARTOS FRÍOS ADECUADOS	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	8,249,000.00
2320201004190503	CUARTOS FRÍOS ADECUADOS	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	15,100,000.00
2320202008190503	CUARTOS FRÍOS ADECUADOS	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	30,866,716.10
2320202008190503	CUARTOS FRÍOS ADECUADOS	1.3.3.5.02 - R.B. SGP - Salud - Salud pública	18,693,283.90
TOTAL			258,890,950.61

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025.

WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó y Ordenó:
Proyectó:

Ceida Vergara Urrego/ Secretaria de Hacienda
Gisela Bohorquez Rocha, Auxiliar administrativo con funciones asignadas de técnico de presupuesto/Resolución 208 del 17 de marzo de 2025



ALCALDIA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
PARTICIPACION COMUNITARIA EN
EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE

33020200010001	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010002	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010003	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010004	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010005	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010006	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010007	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010008	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010009	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010010	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010011	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010012	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010013	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010014	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010015	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010016	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010017	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010018	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010019	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010020	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010021	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010022	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010023	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010024	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010025	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010026	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010027	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010028	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010029	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010030	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010031	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010032	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010033	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010034	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010035	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010036	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010037	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010038	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010039	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010040	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010041	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010042	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010043	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010044	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010045	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010046	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010047	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010048	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010049	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010050	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010051	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010052	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010053	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010054	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010055	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010056	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010057	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010058	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010059	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010060	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010061	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010062	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010063	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010064	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010065	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010066	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010067	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010068	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010069	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010070	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010071	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010072	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010073	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010074	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010075	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010076	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010077	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010078	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010079	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010080	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010081	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010082	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010083	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010084	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010085	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010086	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010087	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010088	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010089	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010090	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010091	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010092	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010093	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010094	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010095	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010096	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010097	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010098	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010099	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
33020200010100	ESTADO PUEBLO & DEGRADO	13.300.000
TOTAL		258.880.000

ARTICULO SEGUNDO. El presente documento se a partir de la fecha de la expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2025

WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROMOS
Alcalde Municipal

